	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.02
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 1 de 6

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AMOCCIDENTE	<i>DEPENDENCIA: Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño –AMOCCIDENTE -</i>		
	<i>NOMBRE DEL RESPONSABLE: LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO</i>	<i>CARGO: Director Ejecutivo</i>	<i>FECHA: 02/01/2025</i>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN AMOCCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación requerida, de manera que los contratistas puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La entidad requiere los servicios de una persona natural o jurídica para prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos, de control interno y asistencia técnica administrativa en la asociación y en cada proyecto firmados en esta vigencia.


Teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de planta con las características requeridas para realizar las actividades antes descritas, se requiere llevar a cabo el proceso mediante un acompañamiento externo.

1.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

AMOCCIDENTE es el competente para adelantar esta contratación, en atención a las facultades conferidas mediante el Numeral 4 del Artículo 20, del Capítulo VI, de los Estatutos de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE

1.2. La forma de satisfacer la necesidad.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con la idoneidad y experiencia en materia de apoyo

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.02
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020
		Página: 2 de 6

administrativo para cumplir con en el objeto a ejecutar, encargándose de la ejecución del objeto contractual del presente proceso, en el tiempo y calidades establecidas. Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta y se garantiza el apoyo administrativo para la gestión de diferentes procesos administrativos, de control interno y del banco de proyectos de la Asociación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL contrato A CELEBRAR.

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL INTERNO Y ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA EN LA ASOCIACIÓN Y EN CADA PROYECTO FIRMADOS EN ESTA VIGENCIA.

2.2. Alcance del Objeto a contratar

El contratista, se compromete para con Amoccidente a ejercer su actividad, la cual consiste en el apoyo administrativo para la gestión de diferentes procesos administrativos, de control interno y del banco de proyectos de la Asociación

2.3. Plazo.

El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación en un término seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el treinta de junio de dos mil veinticinco (30/06/2025).

2.4. Lugar de ejecución.

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de AMOCCIDENTE.

2.5. Partes y sus obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **1. OBLIGACIONES GENERALES:** 1). Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 2). Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por AMOCCIDENTE y a terceros en general. 3). Solicitar a AMOCCIDENTE la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. 4). Realizar las gestiones dentro de la oportunidad



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE
ANTIOQUEÑO.**

Código: 200.26.02

Versión: 02


Fecha: 28/12/2020

Página: 3 de 6

legal o en su defecto, en la señalada por AMOCCIDENTE. **5).** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **6).** Afiliarse como independiente al sistema de salud previsto en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar su respectiva constancia de pagos, previamente a la cancelación de sus honorarios de forma mensual. **7).** Acreditar la idoneidad profesional necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos, experiencia y profesionalismo en la materia del objeto contractual. **8)** Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. Suministrar toda la información que solicite el supervisor dentro del término solicitado (informes escritos, fotografías etc.) **9).** Responder por el adecuado manejo y uso de la información entregada. **10).** Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. **11)** Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. **12).** Incluir los servicios y las actividades, así como cualquier obligación adicional que se estime necesaria o conveniente.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones y obligaciones:


1. Conformar los expedientes de los contratos celebrados por la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño realizando además la verificación de los expedientes y elaboración de las hojas de ruta.
2. Apoyar a AMOCCIDENTE con los actos administrativos de los diferentes contratos que se lleven en la entidad.
3. Garantizar la disponibilidad del tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
4. Programar y participar en la reunión de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
5. Participar en los comités de obra, interventorías, contratación y eventos especiales que se estén ejecutando tanto en los municipios y reuniones virtuales.
6. Apoyar en la revisión de las pólizas de cada contrato conforme a cada fase del proceso; suscripción del contrato, acta de inicio y los diferentes actos administrativos.
7. Actualizar base de datos de contratación de la vigencia 2025, y enviar informe mensual a las oficinas asesoras de contratación, comunicaciones y control interno para hacer actualización de PAA y publicación de la ejecución contractual en página web de la asociación.
8. Realizar la publicación en SECOP II de los contratos celebrados por la entidad.
9. Solicitar CDP y CRP al área de tesorería para el trámite de la etapa precontractual y contractual de los procesos (estudios previos, contratos, adiciones)
10. Hacer seguimiento a los planes de mejora y fortalecer el banco de proyectos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.02
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 4 de 6

11. Pasar a la dirección un resumen mensual de la contratación en cada una de las modalidades.
12. Participar en los comités de control interno.
13. Apoyar auditorías internas de control interno.
14. Apoyar en la recolección de documentación necesaria para el desarrollo de procedimientos relacionado con los contratos garantizando la correcta trazabilidad de la ejecución de los contratos celebrados por Amoccidente.
15. Apoyar en la proyección de informes de actividades para los entes territoriales conforme a los contratos celebrados con estos.
16. Apoyar en la proyección de informes de los contratos de arrendamiento de AMOCCIDENTE.
17. Apoyar en la solicitud a los entes territoriales de documentación de los contratos y/o convenios suscritos con AMOCCIDENTE; certificados de disponibilidad presupuestal, estudios previos, certificado de registro presupuestal, actas de inicio, documentos legales del municipio y su representante legal, actos administrativos y demás documentos necesarios para la conformación del expediente.
18. Dar cumplimiento a las políticas de MIPG implementadas en la asociación según decreto 1499 de 2017.
19. Presentar al supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente para revisión del supervisor
20. Cumplir con las políticas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato, AMOCCIDENTE se obliga a: **1).** Brindar el material requerido para la ejecución del contrato. **2).** Suministrar al contratista la información que posee y que sea de importancia para la ejecución contractual (documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada). **3).** Colaborar con EL CONTRATISTA a través de la dependencia responsable para la consecución de las fuentes de información secundarias para el desarrollo del objeto del contrato. **4).** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor de los honorarios previstos en la cláusula sexta del presente contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. **5).** Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes, conceptos y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del presente contrato. **6).** Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones, de ser procedentes

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.02
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 5 de 6

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se efectuará a través de la modalidad de Contratación Directa, tal como lo autoriza el Literal H, Numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

4.1. Presupuesto Oficial.

El presupuesto oficial para el presente contrato es de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML (\$17.700.000)

4.2. Forma de Pago.


El valor del presente contrato es la suma DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML (\$17.700.000), los cuáles serán cancelados por AMOCCIDENTE en pagos mensuales por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$2.950.000) con corte al 30 de cada mes, previo al recibo de Informe de actividades, cuenta de cobro, el pago al sistema integral de seguridad social en Salud y riesgos laborales, lo anterior deberá contar con informe de supervisión y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato; se debe tener en cuenta que el contratista debe cancelar su seguridad social en la fecha máxima que le corresponde el pago y de inmediato enviar la copia de esta a la entidad contratante para que repose en su expediente.

4.3. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos.

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	VALOR
2.1.2.02.02.009.02	0009	\$ 17.700.000

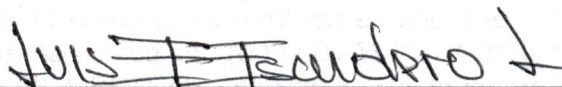
5. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y tal como se dejó establecido en el estudio previo, no se constituirá garantía dado que no se tipifica riesgo en la ejecución del contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.02
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020
		Página: 6 de 6

6. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	
La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Ejecutivo de AMOCCIDENTE, o quien este delegue	
7. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS	
No. de ORDEN	TITULO
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0009 del 02 de enero de 2025
2	Incorporación en el plan anual de adquisición

ORDENADOR: FIRMA:



LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
 Director Ejecutivo AMOCCIDENTE